

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G456 - Derecho Civil IV

Grado en Derecho

Curso Académico 2019-2020

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Grado en Derecho			Tipología y Curso	Obligatoria. Curso 3
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA DERECHO CIVIL				
Código y denominación	G456 - Derecho Civil IV				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO				
Profesor responsable	SONIA MARTIN SANTISTEBAN				
E-mail	sonia.martin@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D132)				
Otros profesores	EVA VILAR CORTABITARTE FRANCISCO JOSE CARRAL FERNANDEZ JESUS DANIEL AYLLON GARCIA				

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Facilitar al alumno/a el conocimiento de los principios e instituciones del Derecho de Sucesiones. Para ello, debe manejar con soltura los conceptos, el régimen normativo, los criterios jurisprudenciales interpretativos y la evolución de diversas instituciones.

4. OBJETIVOS

Los objetivos de la asignatura se traducen en que los estudiantes logren las competencias propuestas y logren aplicarlas con éxito en el régimen jurídico hereditario. Se facilitará al alumno/a el conocimiento de los principios e instituciones del Derecho de Sucesiones. Para ello, deberá manejar con soltura los conceptos, el régimen normativo, los criterios jurisprudenciales interpretativos y la evolución de diversas instituciones. Se requerirá adquirir destreza en el razonamiento jurídico, en la capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas, en una correcta organización y gestión de la información, en la capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones y en un uso adecuado de las nuevas tecnologías.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

1	TEMA 1. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE. La sucesión por causa de muerte: fundamento y tipos. La apertura de la sucesión. La delación. La capacidad para suceder. El acrecimiento. El derecho de representación.
2	TEMA 2. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA. El testamento: concepto. Capacidad para testar. Los vicios de la voluntad testamentaria. La interpretación del testamento. Clases de testamentos. Contenido del testamento; la institución condicional, a plazo y modal. Las sustituciones hereditarias; en especial, la sustitución vulgar. Los legados: concepto, elementos personales, objeto y tipos; adquisición, garantías y pago de los legados; responsabilidad del legatario; efectos de la ineficacia del legado; el prelegado. La ineficacia del testamento. La ejecución del testamento: el albaceazgo.
3	TEMA 3. LAS LEGÍTIMAS Y LAS RESERVAS. La legítima: legitimarios, cálculo y cuantía de la legítima. La mejora. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima. La preterición. La desheredación. Las reservas: la reserva viudal y la reserva lineal. El derecho de retorno o de reversión.
4	TEMA 4. LA SUCESIÓN ABINTESTATO. La sucesión intestada: concepto, principios y órdenes de suceder. Breve referencia a la sucesión contractual.
5	TEMA 5. EFECTOS DE LA SUCESIÓN (I). Adquisición de la herencia. Aceptación y repudiación de la herencia; la aceptación con beneficio de inventario. La cualidad de heredero y responsabilidad del heredero. La enajenación de la herencia. La comunidad hereditaria: concepto, sujetos, objeto y régimen jurídico.
6	TEMA 6. EFECTOS DE LA SUCESIÓN (II). La partición: concepto; la facultad de pedir la partición. Partición hecha por el testador, por comisario o contador-partidor y por los coherederos; la partición arbitral y la partición judicial. Las operaciones particionales. La colación. Efectos de la partición. Ineficacia de la partición. La rescisión por lesión de la partición.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
PRACTICAS	Otros	Sí	No	40,00
EXAMEN FINAL	Examen escrito	Sí	Sí	60,00
TOTAL				100,00

Observaciones

EVALUACIÓN CONTINUA.

Hasta 4 puntos sobre 10 (40% de la calificación) por el trabajo realizado por el alumno durante el curso.

La evaluación continua consistirá en la realización de pruebas prácticas sobre los temas ya explicados, u otros ejercicios de breve extensión (comentario y exposición de sentencias, dictámenes jurídicos, redacción de documentos testamentarios, particionales, etc.).

La calificación obtenida en la evaluación continua, no será recuperable. Puesto que se trata de cuantificar el esfuerzo, rendimiento y progreso de cada alumno/a durante todo el cuatrimestre, una vez finalizado el mismo ya no es posible ni que el docente mida estas magnitudes, ni que el alumno/a supla una falta previa de dedicación constante a la asignatura.

EXAMEN

Al finalizar el cuatrimestre, se efectuará una prueba escrita referente a la materia impartida.

La prueba podrá constar de preguntas breves o bien tipo test, o de una combinación de ambas modalidades de preguntas.

La prueba escrita supondrá el 60% de la calificación final, esto es, 6 puntos sobre 10. Esta prueba podrá ser realizada nuevamente en la convocatoria de recuperación.

La nota final se obtendrá por la suma de la nota de la evaluación continua y la del examen final, siendo necesario obtener una puntuación mínima de aprobado en el examen final escrito para poder sumar la puntuación de la evaluación continua.

NOTA FINAL

Superarán la asignatura aquellos/as alumnos/as que, habiendo aprobado el examen final escrito, obtengan como nota global, sumando a la nota del examen la evaluación continua, una calificación mínima de 5 puntos (aprobado) sobre 10. A aquellos alumnos/as que no alcancen la calificación de aprobado, se les reservará la calificación obtenida en la evaluación continua para completar la calificación que obtengan en el examen de recuperación en la convocatoria extraordinaria. En consecuencia, la calificación final de la convocatoria de recuperación estará integrada por:

- La calificación de la prueba escrita de recuperación, que podrá constar de preguntas breves o bien tipo test, o bien de una combinación de ambas modalidades de preguntas. Dicha prueba escrita supondrá como máximo, el 60% de su calificación, esto es, 6 puntos sobre 10.

- La calificación de evaluación continua obtenida durante el curso que será el 40% de la evaluación (4 puntos sobre 10).

Solamente aquellos/as alumnos/as que hayan obtenido en la prueba escrita la calificación de aprobado (de 3 puntos sobre 6), podrán seguir completando su calificación mediante el cómputo de la calificación obtenida en la evaluación continua.

Observaciones para alumnos a tiempo parcial

Se considera estudiantes a tiempo parcial a los/as que cumplan las condiciones establecidas en la Normativa de Matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Cantabria. Los/as alumnos/as que, en su caso, estén sometidos a este régimen, deben notificarlo al docente responsable de la asignatura en una semana desde que conozcan tal circunstancia, mediante el envío de un correo electrónico desde su dirección de correo de alumno/a de la UC. Su evaluación consistirá en la realización de la prueba escrita final junto a la resolución de un caso práctico. El caso práctico podrá suponer, como máximo, 4 puntos sobre 10 (40% de la calificación), y no tendrá carácter recuperable, puesto que equivale a la calificación de evaluación continua de los/as alumnos/as que no están sujetos/as a este régimen especial.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

DÍEZ-PICAZO y PONCE DE LEÓN, L., y GULLÓN BALLESTEROS, A., Sistema de Derecho Civil. Volumen IV. Tomo 2. Derecho de Sucesiones.

LACRUZ BERDEJO, J.L., y otros, Elementos de Derecho Civil. Tomo V.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.